Prorroga Vence 31/08/26

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRSTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-061273-DERIS-GUPAS-GRURI 20.1

Pereira, 04 de agosto de 2026

Señor mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 avenida villa olímpica frente a expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud autorización prorroga 002 al contrato 86-7-20249-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de la prorroga 002 hasta el 20 de octubre del 2026, al contrato No 86-7-20249-25, suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 Y LA EMPRESA ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3".

Lo anterior mi Mayor, teniendo en cuenta que se hace necesario con el fin de ampliar las prestaciones contractuales ofertados para la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, a los usuarios beneficiados por el contrato de referencia, garantizando la continuidad de los servicios, siendo vitales en el mejoramiento de la salud, igualmente dando cumplimiento al principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata, asimismo que aún se cuenta con recurso suficiente para cubrir hasta esa vigencia.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	31/05/2026
FECHA DE INICIO	22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2026
VALOR INICIAL	$30.500.000
ADICION 01	$15.000.000,00 MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.500.000,00
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2026
VALOR FACTURADO CON CORTE 10 DE MAYO DE 2026	$21.196.718,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	46,59%
SALDO POR EJECUTAR	$24.303.282,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES –PRORROGA02

ADICIÓN 00	No aplica
PRORROGA 02	20/10/2026

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-061272-DERIS del 04 de agosto de 2026 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la **PRORROGA02,** la cual fue aceptada mediante comunicado de fecha del 04 de agosto de 2026.

Lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesaria para seguir garantizando la continuidad de los servicios, siendo vitales en el mejoramiento de la salud, asimismo dando cumplimiento al principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

A su vez, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

Intendente Jefe **ELIN YURANA ARIAS TUBERQUIA**
Supervisora contrato 86-7-20249-25

Elaborado por: IJ. Elin Arias Tuberquia
Fecha de elaboración: 04/08/2026
Ubicación \\ Documentos 2026

Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.upres-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-061272-DERIS-GUPAS-GRURI 20.01

Pereira, 04 de agosto de 2026

Señor
EDUARDO GAVIRIA RODRIGUEZ
Representante legal ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S.
CARRERA 7 NO 42B – 37 EDIFICIO DONAR CALLE 42 BIS Y 43 LOCAL 104

Asunto: Solicitud prorroga 002 al contrato 86-7-20249-25

Con toda atención me permito solicitar, estudie la posibilidad de aceptar la prorroga 002 hasta el 20 de octubre del 2026, al contrato No 86-7-20249-25, suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 Y LA EMPRESA ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3". Lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesaria para seguir garantizando la continuidad de los servicios, a su vez teniendo en cuenta que aun cuenta con recurso suficiente y se debe prorrogar para realizar la utilización del mismo, igualmente siendo vitales en el mejoramiento de la salud, asimismo dando cumplimiento al principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

Atentamente,

Intendente jefe **EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA**
Supervisora contrato 86-7-20249-25

Elaborado por: Ul. Eilin Arias Tuberquia
Fecha de elaboración: 04/08/2026
Ubicación \\ Documentos 2026

Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.upres-aut @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED SAS
901.528.987

ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED S.A.S.
NIT. 901.528.987-1

Pereira, 04 de agosto de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Sanidad
Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Asunto: Aceptación de la Prórroga No. 002 al Contrato No. 86-7-20249-25

Cordial saludo.

En atención al oficio No. **GS-2026-061272-DERIS-GUPAS-GRURI 20.01**, mediante el cual se solicita a **ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED S.A.S.** estudiar la posibilidad de aceptar la **Prórroga No. 002** al Contrato No. **86-7-20249-25**, nos permitimos manifestar que, una vez revisada la solicitud y las razones expuestas por esa Dirección de Sanidad, **aceptamos la prórroga en los términos y condiciones planteados en el citado oficio**.

En consecuencia, manifestamos nuestra conformidad con la ampliación del plazo de ejecución del contrato **hasta el día veinte (20) de octubre de 2026**, manteniendo las mismas condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y económicas pactadas, conforme a lo establecido en el contrato principal y en la documentación contractual que resulte aplicable.

ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED S.A.S. ratifica su compromiso de continuar prestando los servicios de **transporte terrestre en ambulancia asistencial básica, medicalizada y/o especializada**, garantizando la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la atención de los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, durante el término de la prórroga solicitada.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y reiteramos nuestra disposición para suscribir los documentos que sean necesarios para formalizar la presente prórroga.

Cordialmente,

EDUARDO GAVIRIA RODRIGUEZ
Representante Legal
ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED S.A.S.
NIT. 901.528.987-1

ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED SAS
901.528.987



(324) 540-4943 GerenciaPrevimed@Gmail.com
(324) 575-3248



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 15:20:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18513170
Código de Verificación	18513170260805152059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 15:21:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015289871
Código de Verificación	901528987126080515213 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:15 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18513170,** Apellidos y Nombres **GAVIRIA RODRIGUEZ EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asistencia medica previmed**, con NIT **901528987-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 03:30:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18513170** y Nombre: **EDUARDO GAVIRIA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145295179** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18513170 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 03:16 PM

Código Verificación: **7NTK94CFHW**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:15:24 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18513170**

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA RODRIGUEZ EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:21 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18513170**

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA RODRIGUEZ EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PRORROGA 002 AL CONTRATO NRO. 86-7-20249-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.528.987-1 CUYO OBJETOS ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 131 del 11 de mayo de 2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026,, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la empresa **"ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S."** identificada con el **NIT. 901.528.987-1** representada legalmente por el señor **EDUARDO GAVIRIA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 18.513.170 expedida en Dosquebradas – Risaralda quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA 002** al **CONTRATO Nro. 86-7-20249-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20249-25** con fecha 11 de diciembre del año 2025, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3".** por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.500.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

- **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000)** para la vigencia 2025. Amparado mediante Certificado de Registro Presupuestal **SIIF No. 89825 del 13/12/2025.**
- **TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00)** para la vigencia 2026. Amparado mediante Certificado de Registro Presupuestal **SIIF No. 12026 del 09/01/2026.**

2. Que el contrato N° **86-7-20249-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de fecha 22 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo del año 2026; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el día 26 de mayo de 2026, se realizó la **ADICION 001** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal **No. 86-7-20249-25**, se estableció por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

- QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) para la vigencia 2025. Registro Presupuestal **SIIF No. 89825 del 13/12/2025.**
- CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.000.000,00) para la vigencia 2026. Registro Presupuestal **SIIF No. 12026 del 09/01/2026 y SIIF No. 52426 del 27/05/2026.**

Asimismo, se realizo la **PRORROGA 001** por tres (03) meses contados desde 01 de junio al 31 de agosto de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece por un plazo de **OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DÍAS, DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera:

- Diez (10) días a partir del 22/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.
- Ocho (08) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/08/2026. Para la vigencia 2026.

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2026-061272-DERIS** del 04/08/2026, la señora Intendente Jefe **EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA**, supervisora del contrato **No. 86-7-20249-25** solicita a **ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S.** aceptar la **PRORROGA 002** por un (01) mes y veinte (20) días contados a partir del 01 de septiembre al 20 de octubre de 2026. La empresa mediante documento de fecha 04 de agosto de 2026, firmado por su representante legal el señor **EDUARDO GAVIRIA RODRIGUEZ** aceptan dicha solicitud. (Ver anexos).

5. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2026-061273-DERIS** del 04/08/2026 la señora Intendente Jefe **EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA**, supervisora del contrato **No. 86-7-20249-25** solicita al Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3(e) autorizar la **PRORROGA 002** por un (01) mes y veinte (20) días contados a partir del 01 de septiembre al 20 de octubre de 2026. La jefatura mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo con la norma y fines e inicio del trámite correspondiente" (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-061273-DERIS



REGI3 MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID
Comentario : Señor Ct Gustavo Narváez, Dios y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: DERIS-MY RODRIGUEZ CHAVARRO LIDYS ADRIANA
Fecha : 07/08/2026 09:23

6. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad al suministro y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **PRORROGA 002** al Contrato Principal No. **86-7-20249-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLAUSULA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal **No 86-7-20249-25.** Prorrogándolo por un (01) mes y veinte (20) días contados a partir del 01 de septiembre al 20 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) MESES DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Diez (10) días a partir del 22/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Nueve (09) meses y veinte (20) días desde el 01/01/2026 hasta el 20/10/2026. Para la vigencia 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA - GARANTÍA ÚNICA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **PRORROGA 002** las Garantías así:

ADICION 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO NRO. 86-7-20249-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.528.987-1 CUYO OBJETOS ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3".

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
GARANTÍA ÚNICA	Cumplimiento de contrato	$ 9.100.000,00	20%	11/12/2025	20/02/2027
	Calidad del Servicio	$ 22.750.000,00	50%	11/12/2025	20/02/2028
	De Salarios y prestaciones sociales	$ 2.275.000,00	5%	11/12/2025	20/02/2030
	Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000,00	200 SMMLV	11/12/2025	20/10/2026

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo de este, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **PRORROGA 002** al Contrato Principal Nro. **86-7-20249-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás aspectos del contrato principal **No. 86-7-20249-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 31 AGO 2026.

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

CONTRATISTA.

Señor **EDUARDO GAVIRIA RODRIGUEZ**
cedula de ciudadanía Nro. 18.513.170 expedida en Dosquebradas – Risaralda
Representante legal **ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S.**
NIT 901.528.987-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos(e)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logistica y Financiera	MY. Camilo Andres Baron Trujillo	

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 25/11/2011		
Versión: 1	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 229 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 LA CUAL MODIFICO LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.
GARANTÍA ÚNICA.

No. CONTRATO: Nro. 86-7-20249-25

CONTRATISTA: ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S **NIT. 901.528.987-1**

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.500.000,00).
PRORROGA 002: por un (01) mes y veinte (20) días contados a partir del 01 de septiembre al 20 de octubre de 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 55-44-101087095 Anexo: 3 Expedida el 31/08/2026 Calidad y Cumplimiento

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 55-40-101044046 Anexo 3 Expedida el 31/08/2026 Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 9.100.000,00	20%	11/12/2025	20/02/2027
Calidad del Servicio	$ 22.750.000,00	50%	11/12/2025	20/02/2028
De Salarios y prestaciones sociales	$ 2.275.000,00	5%	11/12/2025	20/02/2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000,00	200 SMMLV	11/12/2025	20/10/2026

Nota: Se consulta la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, en la página **https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza** la cual se encuentra expedida en debida forma y de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. 31 AGO 2026

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
CPS grupo contratos Rases Nro. 3

31-08-26
Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101087095	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	11	12	2025	00:00	20	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. BIC	NIT: 901.528.987-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 42 BIS 37 ED DONAR CALLE 42 BIS Y 43 LC 104	PEREIRA, RISARALDA	2186977

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 86-720249-25, ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA EN RASES NO. 3 MIC 090-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2025	20/02/2027	$9,100,000.00	$9,100,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	20/02/2028	$22,750,000.00	$22,750,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2025	20/02/2030	$2,275,000.00	$2,275,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGN PRORROGA NRO.2 SE PRORROGAN LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******13,721.00	$ *******4,000.00	$ *******3,367.00	$ **********21,088.00	$ *******34,125,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARLENY PALACIO CORTES	963186	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

55-44-101087095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101087095	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	11	12	2025	00:00	20	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. BIC			NIT: 901.528.987-1
DIRECCIÓN: CL 42 BIS 37 ED DONAR CALLE 42 BIS Y 43 LC 104	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	2186977

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3			NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3164770

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101087095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963186A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101044046	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	11	12	2025	00:00	20	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. BIC	NIT: 901.528.987-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 42 BIS 37 ED DONAR CALLE 42 BIS Y 43 LC 104	PEREIRA, RISARALDA	2186977

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

BENEFICIARIO: 900339410 - POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 86-720249-25, ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA EN RASES NO. 3 MIC 090-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 NIT. 900.339.410-8
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/12/2025	20/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NRO.2 SE PRORROGA LA VIDENCIA AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****119,925.00	$ *******3,000.00	$ ******23,355.00	$ **********146,280.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARLENY PALACIO CORTES	963186	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101044046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101044046	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	11	12	2025	00:00	20	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. BIC	NIT: 901.528.987-1	CL 42 BIS 37 ED DONAR CALLE 42 BIS Y 43 LC 104	PEREIRA, RISARALDA	2186977

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3	NIT: 900.339.410-8	AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

BENEFICIARIO: 900339410 - POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101044046

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF963186A

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67357454

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	31/08/2026	963186	MARLENY PALACIO CORTES

Tomador: ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. BIC — **NIT/CC** 901528987

Suma de: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******

Pagador: SAMUEL GAVIRIA — **NIT/CC** 1089932141

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1767210478

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
55-PEREIRA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101087095-3-1	$13.721,78	$4.000,00	$3.367,14	$0,00	$21.088,92
55-PEREIRA-40-RCE CONTRATOS-101044046-3-1	$119.925,00	$3.000,00	$23.355,75	$0,00	$146.280,75

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$167.369,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,75
APROVECHAMIENTOS	$-0,92

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00

Transacción: 18392867

Total: **$167.368,00**
Cajero: PAGUESTADO

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
55-44-101087095

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
lunes, 31 de agosto de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

Tomador:
ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. BIC

Inicio de vigencia:
jueves, 11 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 20 de febrero de 2030

Valor total asegurado:
$ 34.125.000,00

Consultar de nuevo

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
55-40-101044046

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
lunes, 31 de agosto de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

Tomador:
ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S. BIC

Inicio de vigencia:
jueves, 11 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
martes, 20 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026 – 014826 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 01 SEP 2026

Señor
EDUARDO GAVIRIA RODRIGUEZ
Representante legal **ASISTENCIA MEDICA PREVIMED S.A.S**
NIT. 901.528.987-1
Pereira- Risaralda

Asunto: notificación inicio de la **PRORROGA 002** al Contrato Nro. **86-7-20249-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 002** al Contrato Nro. **86-7-20249-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No" Así;**

PRORROGA 002: por un (01) mes y veinte (20) días contados a partir del 01 de septiembre al 20 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) MESES DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Diez (10) días a partir del 22/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Nueve (09) meses y veinte (20) días desde el 01/01/2026 hasta el 20/10/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **PRORROGA 002,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE G.
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (e)

Revisó: MY. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 3

Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 014825 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 01 SEP 2026

Señora
Intendente jefe **EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA**
Supervisora del contrato No. **86-7-20249-25**
Pereira- Risaralda

Asunto: notificación inicio de **PRORROGA 002** al Contrato Nro. **86-7-20249-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 002** al Contrato Nro. **86-7-20249-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA, MEDICALIZADA Y/O ESPECIALIZADA, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIO Y/O BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No" Así;**

PRORROGA 002: por un (01) mes y veinte (20) días contados a partir del 01 de septiembre al 20 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) MESES DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Diez (10) días a partir del 22/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Nueve (09) meses y veinte (20) días desde el 01/01/2026 hasta el 20/10/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **PRORROGA 002,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física mensualmente y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que*

prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE G.
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (e)

Revisó: MY. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 3

Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA